



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 5761

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 5 de Diciembre de 2008, suscribió con la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA identificada con Nit Numero 860.014.918-7 el convenio No. 025 de 2008, cuyo objeto consistió en "La Universidad se obliga para con la Secretaria al Saneamiento Jurídico de los expedientes contentivos de tramites ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente." por valor de setecientos treinta millones de pesos moneda corriente (\$730.000.000).

Que el plazo del convenio se estableció en nueve (9) meses a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 02 de Febrero de 2009. El plazo de ejecución termino el dos (02) de noviembre de 2009.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 02 de noviembre de 2009, y con el acta de recibo a satisfacción del 02 de noviembre de 2009, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 15 de enero de 2010.

Que del valor total del contrato, setecientos treinta millones de pesos moneda corriente (\$730.000.000), se han efectuado dos (2) pagos, por la suma de quinientos once millones de pesos (\$511.000.000) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 2503 de 2008 y registros presupuestal número 2663 de 2008.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de doscientos diecinueve millones de pesos (\$219.000.000) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales. *SP*

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**Gobierno de la Ciudad**





Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por doscientos diecinueve millones de pesos (\$219.000.000) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 15 de enero de 2010.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 15 de Enero de 2010, por la suma de doscientos diecinueve millones de pesos (\$219.000.000) moneda corriente, a la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, identificada con Nit Numero 860.014.918-7 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2712 del 02 de Julio de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

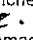

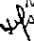
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **16 JUL 2010**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Dirección de Gestión Corporativa 

Proyectó Sandra Liliana Sánchez González  
Revisó: Hernando Reyes   
Aprobó: Martha Patricia Camacho H.   
Aprobó:  Alexandra Lozano Vergara

